



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Agosto de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Agosto del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 10 de Agosto del año 2011, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, sesión a la que no asistió el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica, ello por encontrarse delicado de salud, lo que imposibilitó su asistencia a dicha sesión; y siendo ello así, el pleno del Consejo Regional considera que su inasistencia a la referida sesión se justifica conforme a Ley.

Que, estando al fundamento anterior el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad justificar la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica a la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Agosto del año 2011, citado en el fundamento anterior.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Abog. DAVID OSCAR CEPIDA QUISPE, a la sesión extraordinaria de fecha 10 de Agosto del año 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Jorge Diógenes Chávez Benites
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENITES
CONSEJERO DELEGADO